

**MEMORANDO**

063

PARA: NANCY CONSTANZA PEÑA SÁNCHEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 15

DE: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI  
ALCALDESA LOCAL TEUSAQUILLO

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión del contrato 564 y 583 de 2024

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
564-2024	GINNA MILENA CEPEDA VELASCO	Prestar servicios profesionales para el proyecto 2139 Teusaquillo con parques para disfrutar y demás actividades requeridas en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024.
583-2024	CARLOS ALFONSO DURAN HUERGO	Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo a la supervisión y formulación del proyecto de inversión 2154 Teusaquillo mejor con la malla vial y espacio público y demás actividades requeridas en el marco del plan de desarrollo local 2021-2024

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato que reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soporte de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la “Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP”, siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.
2. En el caso de los nuevos procesos, se debe hacer el cargue en la plataforma y el respectivo seguimiento durante las etapas de creación, ejecución y liquidación.

Cordialmente,



**MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**

Alcaldesa Local Teusaquillo

Proyectó: María de los Ángeles Ortiz Bermúdez. Auxiliar Administrativa 407-20 *ma*  
Revisó: Diego Alexander González Matiz– Contratista Despacho FDLT *DM*